

RESULTADO AUDIENCIA 372//RAD: 68001-31-03-008-2022-00410-00// DTE: BLANCA NUBIA NIÑO NIÑO Y OTROS// DDO:BBVA SEGUROS DE VIDA//VPR

Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Mar 17/10/2023 10:36

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

CÉDULA BLANCA NUBIA NIÑO.pdf, CERTIFICACIÓN BANCARIA DAVIVIENDA_BLANCA NUBIA NIÑO NIÑO NIÑO.pdf, SARLAFT_BLANCA NUBIA NIÑO NIÑO NIÑO.pdf;

Buenos días

Estimado Equipo de Informes,

Por medio del presente correo me permito presentar informe de la audiencia del artículo 372 del caso de referencia, en los siguientes términos:

INFORME AUDIENCIA 372

AUTORIDAD	JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
REFERENCIA	CONTINUACIÓN AUDIENCIA ARTICULO 372
DEMANDANTES	APODERADO: IVAN DARIO RUEDA GUTIERREZ <ul style="list-style-type: none"> • BLANCA NUBIA NIÑO NIÑO • MANUEL FERNANDO DIAZ • DIANA CAMILA DIAZ NIÑO
DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. 2. BBVA COLOMBIA S.A.
RADICADO	68001-31-03-008-2022-00410-00
FECHA	13 DE OCTUBRE DEL 2023
HORA DE INICIO	8 :00 AM
HORA DE TERMINACIÓN	9:00 AM
RESULTADO DE LA DILIGENCIA	ACUERDO CONCILIATORIO
HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA AUDIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • El señor MEDARDO DIAZ REYES fue incluido en el contrato de seguro de vida deudor No. 021050000088618, el cual ampara el crédito hipotecario 23643. • El 8 de septiembre de 2020 falleció el señor MEDARDO DIAZ, por lo que se realizó la respectiva reclamación ante BBVA Seguros, la cual fue objetada el 20 de octubre de 2020 por cuanto no se declaró información sobre el estado de salud del asegurado.
POLIZA	Póliza de Seguro Vida Grupo Deudores No. 02 1050000088618, certificado No. 0013-0158-61-4012658946
AMPARO	Vida (muerte por cualquier causa)
VALORES ASEGURADOS	\$196.294.889

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. La Juez inicia la audiencia verificando la comparecencia de las partes y sus apoderados.
2. Se reconoce personería a los abogados asistentes a la diligencia y se da paso a la instalación de esta.
3. Se recuerda que la presente audiencia se suspendió con el fin de validar si era posible llegar a un acuerdo conciliatorio entre las partes.
4. Se concede el uso de la palabra al representante legal de BBVA Seguros de vida, quien manifiesta que la propuesta por parte de la compañía es:

- \$180 millones de pesos
- pago 15 días hábiles después de recibir el acuerdo conciliatorio, copia cc, sarlaft, certificado bancario
- Se realiza la aclaración que el valor con el cual se dejará a paz y salvo la obligación es estimado, el valor exacto se conoce con la liquidación que hace la entidad financiera el día del pago. Sin perjuicio de ello el valor del remanente se encuentra alrededor de 89 millones de pesos.

5. Se concede el uso de la palabra al apoderado de los demandantes y a cada uno de los demandantes, quienes expresan a viva voz estar de acuerdo con la cifra a indemnizar y las condiciones señaladas.

6. Posteriormente se concede el uso de la palabra al apoderado del BANCO BBVA, quien solicita quede en el acuerdo señalada la extinción de la obligación financiera.

7. Se concede uso de la palabra a la suscrita, quien solicitó información sobre quien recibiría el pago del remanente y la inclusión de cláusula de indemnidad, los demandantes acuerdan que el pago lo recibirá la señora Blanca Nubia Niño y aceptan la inclusión de la cláusula.

8. Se hace lectura del acuerdo, sin reparos frente al mismo,

Aun no se ha cargado el acta que comprende el acuerdo conciliatorio, una vez se cuente con esta se enviará por este medio. Por el momento remito los soportes enviados por el apoderado de la parte demandante.

Estoy atenta si surge alguna inquietud,

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA
 ABOGADO JUNIOR
 ÁREA DERECHO PRIVADO
 +57 3155697766
 vpena@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments